



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General

1186.- VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MIGUEL N.º 19.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor DAVID SALOMÓN MELUL BENCHIMOL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, con un precio mínimo de:

LOTE ÚNICO: 21.240,00 euros

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria, 21.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 22 de noviembre de 2015.

BIENES A ENAJENAR

LOTE ÚNICO:

FINCA DE MELILLA NÚMERO 70

Identificador único de finca registral 52001000000710

URBANA.- Casa en la calle San Miguel número diecinueve, en Melilla.

Linda: Por la derecha entrando con otra propiedad de Doña Encarnación Rodríguez, hoy de Don Jacobo Salama; por la izquierda con otra del Estado; y por el fondo con ambas propiedades. En la actualidad consta de planta baja, principal y segundo.

DAVID BENCHIMOL MELUL, titular del pleno dominio del 100%, de esta finca con carácter privativo.

Inscripción 6.^a, de fecha 25 de octubre de 1906, al folio 28, Tomo 3, Libro 3.

Melilla, 19 de mayo de 2015.

El Director General de Gestión Tributaria,
José Juan Imbroda Manuel de Villena